GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

ADENDA BNF-P N° 001 /2024

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 26/2024, SUSCRITOS CON LA FIRMA COEFICIENTE S.R.L, PARA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY – AD REFERÉNDUM – ID N°428.028/2023.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de diciembre del año 2024, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Gerente General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, , la firma **COEFICIENTE S.R.L.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80019303-2, domiciliada en la Avda. Perón 3002 y San Fernando, de la ciudad de Asunción, representada por el señor **WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN FERREIRA**, con Cédula de Identidad Civil N° 649.752, en calidad de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 3 de diciembre de 2024 del Directorio del BNF, *y en virtud del Artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Resolución DNCP N° 5695/2019 y Artículo 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022*, convienen en modificar el Contrato Abierto BNF-P N° 26/2024 suscrito en fecha 19 de febrero de 2024, para el "**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN INTEGRAL EXPO FERIAS DEL PARAGUAY**", con relación a la Cláusula 6. "PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS", a fin de ampliar el monto máximo del **"LOTE N° 2 – CATERING Y CEREMONIAL"** correspondiente a **Gs. 110.000.000.- (guaraníes ciento diez millones)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la Cláusula 7. "VIGENCIA DEL CONTRATO", en el sentido de ampliar su vigencia, **hasta el 19 de mayo de 2025**.----------

Las demás cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 26/2024 suscrito en fecha 19 de febrero de 2024, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

WILMAR CLAUDIO SAN MARTIN FERREIRA
REPRESENTANTE LEGAL
COEFICIENTE S.R.L.

Claudio San Martín
Apoderado
Coeficiente S.R.L.